

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

32

CLAVE: SEM000204 FECHA EXPEDICIÓN: 04-Noviembre-2015
 FOLIO TRAMITE: 59.907
 NOMBRE: REGALADO CAMARILLO GERARDO HERIBERTO
 UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: 612 INTERIOR:
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS TAMALES, ELOTES, CREPAS, TOSTITOS, NIEVES
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.93 mts
 DIAS AMPARADOS: 25 IMPORTE: \$365.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

DÍAS	NO TRABAJA	DÍAS DE TRABAJO		VIERNES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p		
MARTES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p						

EXCEPTO TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

[Signature]
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN REGALADO CAMARILLO GERARDO HERIBERTO
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de contener, bares y expendios de bebidas alcohólicas al espacio en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en el

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad Tel: 1057.6000 y 3837.9000. la no renovación del permiso previene al